EXPTE. D- 4048 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, a través del órgano que considere competente, en forma escrita y urgente, se sirva informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1°. Informe sobre la totalidad de los radares de velocidad y cámaras en las rutas provinciales: "Autovía 2", Ruta 11, 20, 29, 30, 36, 41, 50, 55, 56, 57, 63, 74, 88, 226 y 227.
2°. Indique, de cada uno, la fecha en que han sido colocados, si cuentan con homologación técnica de órgano estatal o privado, la fecha de la misma y el plazo de su validez.
3°. Informe si requieren mantenimiento, verificación de su correcto funcionamiento; en su caso, el periodo para su realización y las fechas en que se ha producido.
4°. Informe las características técnicas de los modelos utilizados y el país de origen.
5°. Informe si poseen señalización que informe al conductor, y el tipo y ubicación de la misma.
6°. Cuál es la velocidad máxima para cada caso y el monto de la correspondiente multa por exceso de velocidad.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DIP. ROCIO S. GIACCONE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Nos presentamos al Poder Ejecutivo solicitando se nos informe, mediante quién corresponda, sobre distintos aspectos referentes a la fiscalización de velocidad en las rutas mencionadas en el punto 1.

Este pedido de informes resulta necesario para establecer el estado y condiciones de los mecanismos de control de velocidad en las rutas mencionadas. Los conductores que circulan por las mismas, a menudo reportan que son victimas de multas por falsas infracciones. Del mismo modo, muchas personas circulan en exceso de velocidad sin quedar registrados. Así, se torna indispensable generar nuevos mecanismos legales que permitan subsanar estas deficiencias, contribuyendo realmente al respeto por las normas de tránsito y la seguridad de los usuarios, pero con el adecuado respeto a las garantías constitucionales evitando caer en un afán recaudador que sea capaz de conculcar el derecho de propiedad, de defensa, el principio de legalidad, etc.

Para ello es preciso contar con la adecuada información respecto del funcionamiento del actual sistema de control de velocidad, y de los elementos técnicos utilizados en el mismo.

También se solicita información sobre la señalización de dichos radares. Muchos usuarios se han quejado sobre la falta de señalización. El fin primordial de la sanción pecuniaria es el debido respeto a la norma legal, no un recurso tributario del estado. Por ello si se pretende que los usuarios respeten los límites de velocidad, el radar debe cumplir un adecuado rol disuasivo de la infracción, favoreciendo que el usuario respete el máximo de velocidad, y no buscar la infracción misma ocultando su existencia. Del respeto a las normas de transito depende la seguridad y la vida de todos los bonaerenses.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen de forma favorable este proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIP. ROCIO S. GIACCONE
PRESIDENTA
Comisión de Legislación General
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.